



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
 DEPTO. DE TECNOLOGÍAS DE LA
 INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
 MPT/MBR

Handwritten initials

*104812
9771*



MAT.: CAMBIO SUPERVISOR CONTRATO

DECRETO SECC.1ª N° 2398

LAS CONDES, 17 JUL 2025

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Informe de la Dirección Jurídica, N° 001309 de fecha 09/09/2024; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3229 de fecha 25 de mayo de 2020, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para contratar el "SERVICIO DE DESARROLLO, DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENCIÓN, SOPORTE Y ALOJAMIENTO DE UNA PLATAFORMA WEB TARJETA VECINO INTELIGENTE PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N° 2560-11-LR20;

2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 6340 de fecha 30 de octubre de 2020 que adjudicó el "SERVICIO DE DESARROLLO, DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENCIÓN, SOPORTE Y ALOJAMIENTO DE UNA PLATAFORMA WEB TARJETA VECINO INTELIGENTE PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N° 2560-11-LR20, adjudicado a UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES MEETCARD SPA, RUT N° 76.437.288-3 y CLEVERIT SPA, RUT N° 76.308.372-1;
3. El "Acta de Recepción Conforme del Desarrollo, Diseño e Implementación de Plataforma Web Tarjeta Vecino Inteligente", que fija el inicio del servicio a contar del **03 de marzo de 2021**;

Handwritten signature

On

4. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3800 de fecha 8 de septiembre de 2021 que modificó el contrato suscrito para el **“SERVICIO DE DESARROLLO, DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENCIÓN, SOPORTE Y ALOJAMIENTO DE UNA PLATAFORMA WEB TARJETA VECINO INTELIGENTE PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”** ID N°2560-11-LR20;
5. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 477 de fecha **20 de febrero de 2025**, que renueva por un periodo de 12 meses el **“SERVICIO DE DESARROLLO, DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENCIÓN, SOPORTE Y ALOJAMIENTO DE UNA PLATAFORMA WEB TARJETA VECINO INTELIGENTE PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”** ID N° 2560-11-LR20, adjudicado a **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES MEETCARD SPA, RUT N° 76.437.288-3** y **CLEVERIT SPA, RUT N° 76.308.372-1**;
6. Informe de la **Dirección Jurídica, N° 001309 de fecha 09/09/2024**, con pronunciamiento con respecto a la factibilidad de que la Municipalidad modifique el supervisor de un contrato adjudicado por licitación pública cuando las respectivas bases de licitación no contemplan esta posibilidad.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** a contar de la fecha de la dictación del presente Decreto, la supervisión del contrato suscrito para el **“SERVICIO DE DESARROLLO, DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENCIÓN, SOPORTE Y ALOJAMIENTO DE UNA PLATAFORMA WEB TARJETA VECINO INTELIGENTE PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”** ID N° 2560-11-LR20, adjudicado a **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES MEETCARD SPA, RUT N° 76.437.288-3** y **CLEVERIT SPA, RUT N° 76.308.372-1**; en el sentido de que esta corresponderá al **Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quién lo subroge**, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad, quien designará al Inspector Técnico Municipal que colaborará con la fiscalización de la correcta ejecución del contrato;

EN TODO LO DEMÁS, se mantiene vigente Licitación Pública ID N° 2560-11-LR20, del portal www.mercadopublico.cl, adjudicada a **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, MEETCARD SPA, RUT N° 76.437.288-3** y **CLEVERIT SPA, RUT N° 76.308.372-1**, rige lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 6340 de fecha 30 de octubre de 2020 de adjudicación y El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 477 de fecha 20 de febrero de 2025.



3. NOTIFÍQUESE a UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, MEETCARD SPA, RUT N° 76.437.288-3 y CLEVERIT SPA, RUT N° 76.308.372-1, precedentemente individualizada, el presente Decreto Alcaldicio a través del portal www.mercadopublico.cl.
4. PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio, a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Secplan
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento de Gestión de Contratos y Talleres
- Oficina de Partes

